

## CIRCULAR DOS

H. Zitácuaro, Michoacán. A 19 de octubre del 2022.

ASUNTO: ALCANCE.

### PROPIETARIOS(AS), ENCARGADOS(AS) Y/O ADMINISTRADORES(AS) DE ESTABLECIMIENTOS. PRESENTES:

Los que suscriben **LIC. JUAN ANTONIO IXTLAHUAC ORIHUELA Y C.P. SILVESTRE MORA GUZMÁN**, Presidente del Ayuntamiento y Tesorero Municipal de Zitácuaro, Michoacán respectivamente, nos dirigimos a Usted respetuosamente para informarle lo siguiente:

Con moción a la circular número 11 del día 04 de octubre del 2022 dos mil veintidós, se declara lo siguiente: Por órdenes del Presidente y Tesorero de este H. Ayuntamiento de esta ciudad de Zitácuaro, Michoacán. Queda sin efecto el inciso (h), de la circular número 11. Previa autorización del ayuntamiento.

Es por todo lo anteriormente expuesto que se procede a la **DECLARACIÓN SIN EFECTO EL INCISO (h). DE LA CIRCULAR DEL DÍA 04 DE OCTUBRE DEL AÑO 2022.**

Fundamento Legal en lo dispuesto en los artículos 115 fracción II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 22, 23, fracción II, V, VII, 41 fracción III, V, y XI, del REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN. Artículo 4, 5 fracciones III, V, XII, XXVIII, y XXIX, 50, 51, 53 Y 54 DEL BANDO Y BUEN GOBIERNO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN.

Sin otro particular, quedamos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en las oficinas de Ingresos Municipales

ATENTAMENTE:



**LIC. JUAN ANTONIO IXTLAHUAC  
ORIHUELA  
PRESIDENTE MUNICIPAL**



**C.P. SILVESTRE MORA GUZMÁN  
TESORERO MUNICIPAL**